



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N°09/21

En la ciudad de San Juan, capital del mismo nombre, República Argentina, a los veinte y siete días del mes de Abril del 2021, siendo las 17 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinario de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber: -----

Expte n° 04/21: VISTO //// El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Miguel Aciar, partido disputado entre El Club Deportivo Aberastain y el Club Banco Hispano, categoría Primera en fecha 17/02/21 del Campeonato “Tufic Nafá”, se informa al árbitro Gustavo García. **/// Y CONSIDERANDO:** Las probanzas obrantes en el expediente de marras a saber: El informe (fs.01), y las medidas adoptadas por la Comisión de Neutrales de la Federación Sanjuanina de Patín, donde no se le asigna partido en la fecha siguiente al árbitro de la referencia.

ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - /// RESUELVE: 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión de Neutrales con respecto al árbitro Gustavo García. Asimismo, se toma como un **ANTECEDENTE** éste tipo de conductas a los fines de aplicar reincidencias y sanciones más severas, para lo cual en lo futuro las actuaciones deberán remitirse de inmediato a éste H.T.P a los fines de su respectivo mérito. 2) Notifíquese a los interesados y a los demás Órganos Coadyuvantes de la FSP que intervinieron en el expediente. Publíquese en el Boletín Oficial y/o Cartelera de la FSP. -----

Expte n° 19/21: VISTO //// El informe elevado al H.T.P por el Señor arbitro Leandro Godoy, partido disputado entre El Club Social y Deportivo Lomas de Rivadavia y el Club Colon Junior, Premini en fecha 10/04/21 del Campeonato “Oficial Masculino”, se informa al Club Lomas de Rivadavia. **/// Y CONSIDERANDO:** Las probanzas obrantes en el expediente de marras a saber: El informe (fs.01).

ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - /// RESUELVE: 1) Citar al delegado del Club Lomas de Rivadavia a partir del día de la fecha hasta el día 30/04/21 hasta las 19hs. ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín Oficial y/o Cartelera de la FSP. -----

Expte n° 20/21: VISTO //// El informe elevado al H.T.P por el Señor arbitro Nicolás Cano, partido disputado entre El Club Banco Hispano y el Concepción Patín Club, en categoría Promo-Premini-Mini en fecha 10/04/21 del Campeonato “Oficial Masculino”, se informa al Club Banco Hispano. **/// Y CONSIDERANDO:** Las probanzas obrantes en el expediente de marras a saber: El informe (fs.01 y vlta).

ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - /// RESUELVE: 1) Citar al delegado del Club Banco Hispano a partir del día de la fecha hasta el día 30/04/21 hasta las 19hs. ejerciendo sus derechos y haciéndolo solamente por escrito. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín Oficial y/o Cartelera de la FSP. -----

Expte n° 22/21: /// VISTO Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al H.T.P por los Señores árbitros **Oscar Leal** y **Héctor Flores**, partido disputado entre el Club Banco Hispano y la Unión Vecinal de Trinidad, en categoría Primera en fecha 14/04/21 del Campeonato “Oficial”, se informa **EXPULSADO** al Preparador Físico del Club Banco Hispano señor Juan Espinoza por agresión verbal al Técnico del otro equipo. Que habiendo citado el referenciado supra y no evacuando descargo alguno. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL**



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N°09/21

DE PENAS. - /// **RESUELVE:** 1) Sancionar al Preparador Físico de Primera División del Club Banco Hispano señor **Juan Espinoza** con la Suspensión de tres (03) partidos y una Multa de Pesos Cinco Mil (\$5.000), ello de conformidad lo previsto en el artículo 25 inc. “f”. Haciéndole saber al encartado de autos que de repetir estas conductas se aplicaran sanciones más severas.2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín Oficial y/o Cartelera de la FSP. -----

Expte n° 23/21: /// **VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe elevado al H.T.P por el Señor arbitro **Emir Moreno**, partido disputado entre el Club Atlético Social San Juan y el Club Médano de Oro, en categoría Infantil en fecha 10/04/21 del Campeonato “Oficial”, se informa al Club Médano de Oro por inasistencia de la división referenciada. Que habiendo citado al Club Médano de Oro y efectuado el descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - ///** **RESUELVE:** 1) Sancionar al Club Médano de Oro con la pérdida del encuentro con el resultado de (0 a 10) en favor del Atlético Social en la división INFANTIL del partido disputado en fecha 10/04/21 del Campeonato Oficial.2) Notifíquese a los clubes intervinientes en dicho expediente, procédase a la publicación y toma de razón por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP. -----

Expte n° 25/21: /// **VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe elevado al H.T.P por el Señor árbitro Hugo Ontiveros, partido disputado entre el Club Aberastain y el Club Media Agua, en categoría Primera en fecha 14/04/21 del Campeonato “Oficial”, se informa. **EXPULSADO** al señor jugador del Club Aberastain **MARCELO LOPEZ** por palabras o gestos insultantes. Que habiendo citado el referenciado jugador y no evacuando descargo alguno. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. - ///** **RESUELVE:** 1) Sancionar al señor Jugador del Club Aberastain de Primera División **Marcelo López** con la Suspensión de tres (03) partidos, ello de conformidad lo previsto en el artículo 23 inc. “d”. Haciéndole saber al encartado de autos que de repetir estas conductas se aplicaran sanciones más severas.2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín Oficial y/o Cartelera de la FSP. -----

Federico Pereyra

Miguel Ángel Gómez